

DECRETO ALCALDICIO N° 137

Casablanca, 11 ENE. 2012.

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por el encargado de Omil, según Mem. N° 003 del año en curso en el sentido de hacer devolución por la suma de \$ 600.000, correspondiente al programa de fortalecimiento Omil línea General 2011.
 - 2.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DECRETO:**
- I.- Dispónese devolución a Servicio Nacional de Capacitación y empleo es N° 9170723 del Banco Estado , Rut. 61531.000-k , por la suma de \$ 600.000-, por el concepto reseñado anteriormente.
 - II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 21405-63 "Intermediación Laboral – Fortalecimiento OMIL." del presupuesto municipal vigente.
 - III.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



YURI RODRIGUEZ REYES
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Social
Dir. Finanzas
Jurídico